

VEGA TOBAR S.A.

General Roca N33-120 y Bosmediano
(Detrás del Tribunal Supremo Electoral)
Telf.: 2463-383 - Telefax: 2463382
QUITO - ECUADOR

VEGA TOBAR S.A.
GERENCIA GENERAL

EJEMPLAR No.....DE.....
Quito, 03 de Marzo del 2.010

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA
DE VEGA TOBAR S.A. DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2.009,
PRESENTADA A LOS ACCIONISTAS DE LA EMPRESA POR EL GERENTE
GENERAL.

1.- REFERENCIA

- 1.1 Ley de Días
- 1.2 Estatutos Sociales de la Empresa
- 1.3 Instrucciones de la Superintendencia de Compañías.

2.- ANTECEDENTES

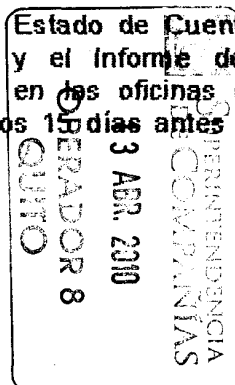
La ley de Cías establece con claridad las obligaciones y responsabilidades de los administradores y comisarios con referencia a la documentación que deben presentar a las Juntas Generales Ordinarias y la Sup. Cías., como organismo de control. Los artículos más importantes en este sentido son los siguientes:

El artículo 289 dispone que los administradores elaboren en el plazo máximo de 3 meses contados desde el cierre del ejercicio económico anual el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios y presentarlos a consideración de la Junta General, con la Memoria Explicativa de la gestión y Situación Económica y Financiera.

El artículo 263 establece que los administradores entregaran a los comisarios y presentaran por lo menos cada año a la Junta General una Memoria razonada acerca de la situación de la Compañía, acompañada del balance, así como la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El artículo 291, establece que del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos así como del informe, se entregará un ejemplar a los comisarios quienes dentro de los 15 días siguientes a la fecha de dicha entrega, formularán un informe especial con las observaciones y sugerencias que consideren pertinentes, informe que entregaran a los administradores para conocimiento de la Junta General.

El artículo 292 determina que el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria del administrador y el Informe de los Comisarios estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía para su conocimiento y estudio por lo menos 15 días antes de la fecha de reunión de la Junta General



El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias serán aprobados por la Junta General de socios o accionistas, según el caso, dichos documentos estarán firmados por las personas que determine el reglamento y se presentaran en forma que señale la Superintendencia.

El artículo 20 determina la obligación que las empresas tienen con la Superintendencia de Compañías de enviar el primer cuatrimestre de cada año los siguientes documentos:

- Copias autorizadas del Balance General anual, Estado de Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria e informe de los administradores.
- Nomina de los administradores, representantes legales, socios y accionistas, y los demás datos que se contemplan en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías.

Con fecha 4 de Marzo del 2.010, se convoco mediante oficios a los accionistas y comisarios a la Junta General Ordinaria que se desarrollará el Sábado 20 de Marzo del 2.010, para conocer y analizar los balances.

3.- CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

Durante el año 2.009 se han cumplido los objetivos planteados por la empresa.

En el aspecto administrativo se ha conseguido:

- Mantener un rol de pagos con el mínimo de empleados y trabajadores
- Para realizar las construcciones y el mantenimiento de las instalaciones se han efectuado sendos contratos de mantenimiento.
- Se ha mantenido una política de austeridad en sueldos y salarios.

4.- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS

Durante el año 2.009, en la Empresa se han cumplido las disposiciones dadas en las Juntas Generales que a continuación detalló:

- El 21 de Marzo del 2009 se efectuó una Junta General Ordinaria Universal, con la finalidad de conocer y aprobar los Informes del Gerente y Comisario; conocer y aprobar los Balances y Cuentas de Resultados; resolver sobre la distribución de utilidades; nombrar los comisarios y determinar las remuneraciones de los administradores.
- El 18 de Abril del 2.009, se celebro una Junta General Extraordinaria Universal, en la cual se trata los siguientes aspectos: Se autorizo al Gerente vender al mejor postor el automóvil Toyota 1.8 placa PICO237, de fabricación 2004, motor 4233325, chasis 8XA53ZEC249501162 de la empresa.

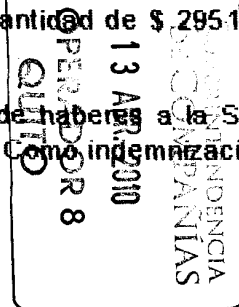
VEGA TOBAR S.A.

General Roca N33-120 y Bosmediano
(Detrás del Tribunal Supremo Electoral)
Telf.: 2463-383 - Telefax: 2463382
QUITO - ECUADOR

- Se conoció sobre la solicitud del Ing. Ángel Vega Tobar Presidente de la empresa, tendiente a que por sus servicios se le pague como Honorarios sacándole del rol de pagos.
- El 18 de Julio del 2.009 se efectuó una Junta General Extraordinaria Universal, en la cual se aceptó la solicitud del Gerente General Eduardo Vega Mora, de obtener 30 días de licencia, encargando el cargo al Presidente Sr. Ing. Ángel Vega Tobar.

5.- HECHOS PRODUCIDOS EN EL AÑO 2.009

- El 15 de Febrero del 2.009 se renovó el contrato de arriendo de la nave industrial denominada "PERLA", con el Sr. Jonathan Kennedy representante de Valentina Importaciones S.A. por un período de 3 años, con reajustes de canon en cada año.
- El 01 de Julio del 2.009 se incremento el arriendo del galpón "FRESA", rentado a Servicios e Importaciones Alvarado, pasando de \$ 1.600,00 a \$ 1.741,28 USD.
- El 04 de Mayo del 2.009 se desato una tormenta de lluvia y granizo en esta capital ocasionando severos daños en el galpón FRESA, en su estructura metálica y rompiendo parte del techo.
Los daños y reparaciones fueron efectuados por Vega Tobar S.A., ascendiendo a la cantidad de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 46/100 DOLARES, (\$ 2.743,46 USD) se realizo gestiones ante la aseguradora Rio Guayas para el reembolso de esta cantidad, por estar asegurada la instalación en \$ 75.000,00USD pero solo nos reconocieron \$ 803,56 USD debido a que los arrendatarios tomaron la póliza en conjunto, tanto del galpón como de sus maquinarias y equipos de oficina, y al no poder justificar con documentos el valor de su daño solo nos reconocieron dicha cantidad.
- El 01 de Abril del 2.009 se celebro un contrato de arriendo de la nave denominada "ROJO" entre representante legal de Vega Tobar S.A. y el Sr. Gerardo Noboa representante de Creaciones Dap SA, el plazo es de DOS AÑOS y el canon durante el primer año es de \$ 2200,00USD. Para poder arrendar esta instalación fue necesario realizar una reparación del piso de y de las oficinas cuyo valor alcanzo a la cantidad de \$ 2951.29 USD.
- El 30 de Junio del 2.009 se realizo la liquidación de haberes a la Srta. Carmen Maya por motivo de su renuncia voluntaria. Como indemnización,



los accionistas de la empresa resolvieron pagarle los valores como si hubiera sido despedida por la empresa; el valor que alcanzo su liquidación es el de \$ 7.122,04USD cantidad que fue pagada en 3 cuotas de: \$ 2373,29 c/una.

- El 30 de Agosto del 2.009, se termino el plazo de arriendo del galpón "DURAZNO" efectuado entre Vega Tobar y Rack del Pacifico; en esta misma fecha se acordó entre las partes prolongar el arriendo hasta el 30 de Marzo del 2.010, estableciendo un canon de arriendo de \$ 2.256,80USD, durante el plazo de prolongación.

6.- SITUACION FINANCIERA

A mediados del año 2009, se cambio el programa financiero de la empresa implantando un nuevo sistema llamado Fénix.

De igual manera se terminó el contrato de prestación de servicios con el Sr. Fernando Oña y se contrato los servicios de la Sra. Gabriela Lasso para que lleve la Contabilidad. Hasta el cierre del Balance al 31 de Diciembre del 2.009, no se aprecia la bondad del nuevo sistema, ya que en el traspaso de información del antiguo sistema al nuevo se han encontrado novedades que se van corrigiendo.

El Ejercicio Económico del 2009, será analizado en base a los balances del año en el que se observan que el resultado del período es negativo, existiendo una pérdida de \$ 792,92 USD.

Esta pérdida es originada por las siguientes razones:

- o La reparación del galpón FRESA, debido a los daños causados por el desastre producido el 4 de Mayo por lluvia y granizada cuyo valor alcanzo a DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES 46/100 DOLARES (\$ 2.743,46 USD).
- o Por los arreglos realizados en el galpón ROJO, para cambiar el piso y para otras reparaciones efectuadas previo al arriendo a la empresa Creaciones Dap S.A.; el valor de las reparaciones sobrepasaron los \$ 3.000,00USD.
- o Otro motivo de esta pérdida se debe a las frecuentes reparaciones que es necesario efectuar en las instalaciones que tienen alrededor de 30 años de servicio.
- o Al finalizar este ejercicio existen obligaciones por pagar que alcanzan \$ 58.000,00 USD los préstamos han servido para realizar la construcción del galpón Marrón y para la reconstrucción de los otros galpones.

VEGA TOBAR S.A.

General Roca N33-120 y Bosmediano
(Detrás del Tribunal Supremo Electoral)

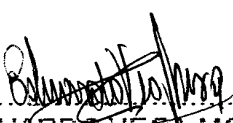
Telf.: 2463-383 - Telefax: 2463382

QUITO - ECUADOR

- CONCLUSIONES:**
- El único ingreso que tiene la Empresa es el arrendamiento de sus instalaciones.
 - El costo de mantenimiento de las instalaciones es muy alto debido al tiempo del servicio que prestan 25 años.
 - Los depósitos de garantía exigidos por los arrendamientos es de dos cánones y este valor no siempre alcanza a cubrir el costo de reparaciones a la desocupación de los mismos; a la empresa le toca cubrir la diferencia.

Para terminar este informe, deseo agradecer a los empleados y trabajadores que han laborado junto a gerencia, poniendo en juego su capacidad y dedicación.

Mi especial reconocimiento al Sr. Presidente por su oportuna y eficaz asistencia y colaboración.


.....
EDUARDO VEGA MORA
GERENTE GENERAL DE
VEGA TOBAR S. A.

- DISTRIBUCION:** 1.- Original expediente del acta
2.- Para el comisario
3.- Superintendencia de Compañías.

